



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 300-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 05 de setiembre de 2024

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 028-2024, de fecha 05 de setiembre de 2024, Invitación de fecha 19 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. **DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ** como Presidenta, Dr. **RIGO FELIX REQUENA FLORES** como Vicepresidente Académico y Dra. **CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA** como Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Ley N° 27619, se regula la autorización de viaje al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado;

Que, el artículo 5 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias, establece que los gastos que por concepto de viáticos ocasionen los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos, serán calculados conforme a la Escala de Viáticos por Zonas Geográficas;

Que, el numeral 8.1 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** señala que: *8.1. La Comisión Organizadora, autoriza los viajes por comisión de servicios al exterior de país al Presidente de la Comisión Organizadora, Vicepresidente Académico, Vicepresidente de Investigación, del personal docente y no docente de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, formalizándola mediante acto resolutivo;*

Que, mediante Invitación de fecha 19 de agosto de 2024, el Presidente de la Honorable Academia Mundial de Educación, invita a la Dra. **Denesy Pelagia Palacios Jiménez**, Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a participar en la XXVII Cumbre Iberoamericana de Excelencia Educativa, bajo el lema "Innovación y mejora continua, constantes de una educación transformadora", a llevarse a cabo el 01,02 y 03 de octubre de 2024, en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, en las instalaciones del Hotel Novotel;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 028-2024, de fecha 05 de setiembre de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **AUTORIZAR** el viaje al exterior del país, en comisión de servicios a la Dra. **Denesy Pelagia Palacios Jiménez**, Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, para participar en la XXVII Cumbre Iberoamericana de Excelencia Educativa, bajo el lema "Innovación y mejora continua, constantes de una educación transformadora", a llevarse a cabo el





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 300-2024-CO-UNCA

01,02 y 03 de octubre de 2024, en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, en las instalaciones del Hotel Novotel;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior del país, en comisión de servicios a la Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez, Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, para participar en la XXVII Cumbre Iberoamericana de Excelencia Educativa, bajo el lema "Innovación y mejora continua, constantes de una educación transformadora", a llevarse a cabo el 01,02 y 03 de octubre de 2024, en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, en las instalaciones del Hotel Novotel.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el abono de \$ 1 000 (MIL DÓLARES) correspondiente a la membresía por participación en la XXVII Cumbre Iberoamericana de Excelencia Educativa.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el encargo interno al Secretario General de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a fin de que proceda con las acciones que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL